Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No. 2 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1477-2026.

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PAJILLAS Y HORMONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL COMO FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PECUARIAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
CONTRATISTA:	ANDREA LILIANA ALFONSO RINCÓN
NIT DEL CONTRATISTA:	1049612340-5
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	70.363.640
PLAZO:	OCHO (8) DIAS
SUPERVISOR:	RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GÓMEZ – SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	2026-07-21
FECHA DE TERMINACIÓN:	2026-07-28
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA

En la ciudad de Yopal, a los 12 días del mes de Agosto de 2026, se reunieron; RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.655.988, en su calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA quien actúa en su calidad de Supervisor y ANDREA LILIANA ALFONSO RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.612.340 en calidad de contratista, con el objeto de suscribir Acta Aclaratoria No. 2 al Acta de Inicio suscrita el día 21 de Julio de 2026, del contrato 1477-2026, de los documentos se aclara:

CONSIDERACIONES:

1. Que en el Acta de Inicio del contrato 1477-2026 en los SOPORTES FINANCIEROS RP REGISTRO PRESUPUESTAL, se digitó erróneamente la Imputación Presupuestal Información Sistema Local, como se muestra a continuación:

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2025 - 2360	2025-04-21	2 3.2.02.02 009.17.03	Degüello Ganado Mayor	$62.265.402,00

2. Que las partes acuerdan: Que en los SOPORTES FINANCIEROS RP REGISTRO PRESUPUESTAL, la Imputación Presupuestal Información Sistema Local, correcta es como se muestra a continuación:

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.10 2026 - 2835	2026-07-10	2.3.2.02 02.009.17.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$27.000.000,00
1400.40.10 2026 - 2835	2026-07-10	2.3.2.02.02.009.17.03	Degüello Ganado Mayor	$43.363.640,00

3. Que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Ahora bien, sobre la corrección de errores de los actos administrativos, la Ley 1437 de 2011 determina:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

4. Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del contrato No. 1477-2026 se hace necesaria su aclaración.

5. Los demás puntos del Acta Inicial del contrato 1477-2026, que no han sido objeto de aclaración, continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GÓMEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura

ANDREA LILIANA ALFONSO RINCÓN
Contratista

Elaboró: Carlos Felipe Pérez Caballero
Cargo: Profesional Universitario

Revisó: Aileen Diane Coronel Quiñones
Cargo: Profesional Contratado